



Resolución de Superintendencia

Nº 136 -2014-SUCAMEC

Lima, 04 JUL. 2014

VISTO: El Memorando Nº 651-2014-SUCAMEC-OGAJ de fecha 04 de julio de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Luis Guillermo Magán Mareovich como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 003-2014-SUCAMEC, de fecha 07 de enero de 2014 se designó a la señora Janela Cristina Párraga Espinoza como Asesora 2 de la Gerencia General.
6. A través del Memorando Nº 651-2014-SUCAMEC-OGAJ de fecha 04 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica al Gerente General su desplazamiento a la Intendencia Regional IV – Oriente, con sede en la Región Loreto, en comisión de servicios, a fin de llevar a cabo el Concurso Público CAS Nº 028-2014-SUCAMEC, durante los días 07 y 08 de julio de 2014; solicitando se sirva indicar a la persona que se encargará de la Oficina a su cargo, durante su estadía en la aludida Intendencia Regional.



7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Asesoría Jurídica, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de dicha oficina, durante los días 07 y 08 de julio de 2014.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



SE RESUELVE:

- 1) Encargar temporalmente a la señora Janela Cristina Párraga Espinoza, Asesora 2 de la Gerencia General, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, durante los días 07 y 08 de julio del año 2014, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Luis Guillermo Magán Mareovich.
- 2) Poner en conocimiento de la presente resolución a los Gerentes y Jefes de Oficina de la SUCAMEC.

Regístrese y comuníquese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

